

# La pertinencia social y académica de la unidad curricular marco legal en la función policial

Johanna Geraldine Mendoza Varela  
jmendo8410@gmail.com

ORCID No:0000-0003-2999-8786

Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (Táchira)

Recibido: 03/08/2019

Aprobado: 04/11/2019

## Resumen

*La presente investigación se orienta al estudio del marco jurídico del Programa Nacional de Formación Policial de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, con el propósito de analizar su pertinencia social y académica con el desarrollo de competencias profesionales que favorezcan el desempeño laboral en el funcionario policial. Esta investigación se llevó a cabo bajo el enfoque cuantitativo, lo que permitió aplicar herramientas adecuadas para la obtención de los datos numéricos, donde se logró obtener la información directamente de los protagonistas del proceso de enseñanza aprendizaje; permitiendo describir el diseño curricular del Marco Jurídico y su relación con el comportamiento del funcionario policial. Para ello se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento se elaboraron tres (3) cuestionarios con preguntas cerradas, el primero con ocho (8) ítems, dirigido a los estudiantes del Programa Nacional de Formación Policial del trimestre VI proceso I-2016, el segundo con diez (10) ítems, dirigido a los docentes del marco jurídico, y, el tercero, con once (11) ítems, dirigido a oficiales del Cuerpo de la Policía Nacional Bolivariana adscritos al departamento de Control Interno de la Policía. Los resultados obtenidos demuestran que el diseño curricular de la Unidad Curricular de Marco Legal del Programa Nacional de Formación Policial, persigue el logro de objetivos y no el desarrollo de competencias profesionales, asimismo, que la carga académica de los trimestres del curso básico policial se ve afectado por la necesidad de aumentar el pie de fuerza de los cuerpos policiales. La principal conclusión de esta investigación se refiere a la importancia de realizar transformaciones constantes al diseño curricular para adaptarlo a la realidad social y laboral del funcionario policial.*

*Palabras claves: formación profesional, calidad del egresado, actualización curricular, marco legal, policial.*

## **The social and academic importance of the legal framework of the police function subject**

### **Abstract**

*The present investigation is oriented to the study of the legal framework of the National Program of Police Training of the National Experimental University of the Security, with the purpose of analyzing its social and academic relevance with the development of professional competences that favor the labor performance in the police officer. This investigation was carried out under the quantitative approach, which allowed the application of adequate tools to obtain the numerical data, where information was obtained directly from the protagonists of the teaching-learning process; allowing to describe the curricular design of the Legal Framework and its relationship with the behavior of the police officer. For this, the survey technique was applied and three (3) questionnaires with closed questions were prepared as an instrument. The first one with eight (8) items, aimed at the students of the National Program of Police Training of academic quarter VI process I-2016. The second one with ten (10) items, aimed at teachers of the legal framework. The third one, with eleven (11) items, aimed at officers of the Bolivarian National Police Corps assigned to the Department of Internal Control of the Police. The results obtained show that the curricular design specifically in the Curricular Unit of the Legal Framework of the National Police Training Program, pursues the achievement of objectives and not the development of professional skills, also, that the academic load of the quarters is affected by the need to increase the strength of the police forces. The main conclusion of this investigation refers to the importance of making constant transformations to the curricular design to adapt it to the social and labor reality the police officer.*

*Keywords: professional training, graduate quality, update curricular, legal framework, police.*

## **1. Introducción**

A raíz de los cambios constitucionales, sociales y políticos que surgen en Venezuela desde el año 1999, la percepción de inseguridad que afecta a la población, la impunidad y la constante desconfianza de la ciudadanía hacia los cuerpos de seguridad, hacen que la Comisión Nacional de Reforma Policial (CONAREPOL) desarrolle un estudio sobre la formación y actuación de los cuerpos de seguridad y su influencia en el aumento o disminución de los índices de violencia. En ese sentido, el documento fundacional de la Universidad nacional Experimental de la seguridad (UNES) (s/f) establece:

El trabajo que en Venezuela realizó, durante el año 2006, la Comisión Nacional de Reforma Policial (CONAREPOL), puso en evidencia esta problemática en toda su crudeza y permitió de igual manera interpelar a la sociedad en su conjunto sobre

la problemática policial y su vinculación con la cotidianidad de la vida social en el país. La participación masiva de diversos actores de la sociedad venezolana, sin distinciones, aportó los elementos que permitieron construir el gran mapa de la situación policial venezolana. CONAREPOL pudo identificar las falencias existentes en temas tan disímiles pero a la vez vinculados como estructuras organizativas policiales, marcos jurídicos regulatorios, regímenes disciplinarios, criterios y procesos de formación policial, presupuestos y recursos, modalidades de prestación del servicio policial, atención a víctimas, control interno o externo, entre otros aspectos. (p.16)

Es por lo que a través de ese estudio se consideró la necesidad de iniciar la modernización de la formación de los cuerpos de seguridad, con un enfoque humanista, democrático y profesional, puesto que en Venezuela hasta el año 2009, la formación de los órganos de seguridad ciudadana y sistema penitenciario se llevó a cabo, a través de Escuelas de Policía Regionales e instituciones municipales, estas brindaban una educación a corto plazo, de acuerdo con las directrices emanadas por las autoridades policiales de cada centro de formación, haciendo que los diferentes órganos persiguieran objetivos distintos y actuaran a discreción de sus autoridades.

## **2. Contexto de la Investigación**

En el año 2009, se crea la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), como una institución universitaria nacida de la Misión Alma Mater, que se especializa en la profesionalización de hombres y mujeres en materia de seguridad ciudadana y servicio penitenciario. De acuerdo con el documento fundacional UNES, esta ofrece a los estudiantes “una formación integral de base, continua, diversificada, transdisciplinaria, actualizada y pertinente, acorde con las áreas especializadas de los servicios, en estrecha y permanente vinculación social” (p.20), garantizando de esta manera una formación académica a través de un currículo común básico, así como técnico especializado en cada una de las áreas de servicio, a fin de que cumplan su función eficientemente en beneficio de la colectividad.

## 2.1. Formación Profesional en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad

La Universidad Nacional Experimental de la Seguridad impulsa una formación profesional del funcionario policial, dividida en cuatro (5) Trayectos y estos a su vez se dividen en trimestres. (Ver tabla 1)

Tabla 1  
Proceso formativo que brinda la Universidad Nacional de la Seguridad

Curso Básico Policial	TSU en Servicio de Policía	Licenciatura en Servicio de Policía Licenciatura en Gestión Policial
Trayecto Inicial Trayecto I <i>Trimestres I-II-III</i>	Trayecto II <i>Trimestres IV-V-VI</i>	Trayecto III y Trayecto IV <i>Trimestres VII-VIII-IX-X-XI-XI</i>

Tal como se demuestra en la Tabla 1, la profesionalización Policial inicia con el curso básico policial, el cual comprende el trayecto Inicial, donde se impulsa una formación básica en el área policial, el cual constituye el curso introductorio de adaptación a la institución que tiene una duración de seis (6) semanas y el trayecto I, que comprende tres (3) trimestres cada uno de doce (12) semanas. (aunque el trimestre tres (3) se distribuye así: cinco (5) semanas de carga académica, cinco (5) semanas de prácticas profesionales y dos (2) semanas para preparar y defender el informe de pasantías); una vez aprobado este, los estudiantes egresan como funcionarios policiales y continúan sus estudios en el trayecto II, que se refiere a la formación como Técnico Superior Universitario en Servicio de Policía, se desarrolla en tres (3) trimestres de doce (12) semanas cada uno; y finalmente, cursan los trayectos III y IV que abarca la formación como Licenciado en Servicio de Policía o Licenciado en Gestión Policial se desarrolla en seis (6) trimestres de doce (12) semanas cada uno.

## 2.2. El Currículo

Con respecto al currículo, Vílchez (2004, p. 1) establece que “Currículo es el conjunto de aprendizajes compartidos que la escuela, deliberada y espontáneamente, pone a disposición de estudiantes y maestros para que desarrollen plenamente sus potencialidades

y participen en el proceso constante de transformación vital.” Considerando en su definición el currículo como un plan debidamente organizado, que consiste en la integración de dos o más unidades curriculares para el logro del objetivo, donde principalmente los estudiantes y los profesores enseñan y aprenden recíprocamente, contribuyendo no solo con la formación de las estructuras cognitivas propias de cada sujeto, sino también con el desarrollo de la personalidad cuando se relaciona socialmente.

Es importante resaltar, que la UNES en la búsqueda de una formación académica integral, que permita el egreso de funcionarios aptos para el ejercicio de la función policial, con un perfil adecuado para ingresar a los cuerpos de seguridad y así prestar un buen servicio a la sociedad, deberá ofrecer un diseño curricular que permita impulsar el desarrollo de competencias profesionales a fin de que sus egresados puedan desenvolverse adecuadamente en el ámbito laboral, para ello debe promover constantemente la transformación dichos diseños, adaptándolos a las nuevas realidades sociales del estado venezolano en materia de seguridad ciudadana.

Asimismo, a fin de garantizar la calidad educativa y que los egresados de las universidades se encuentren capacitados para dar respuesta a las diferentes situaciones que se puedan presentar en la cotidianidad, Molina, R., Quintero, J., Yepes, J. & Mejía, D. (s/f) afirman:

Es fundamental entonces someter periódicamente, al menos una vez por año, el plan de estudios y la estructura curricular a procesos de revisión y actualización, para no incurrir en obsolescencias que afectarían negativamente la capacidad de respuesta de los egresados a las demandas sociales. (p.209)

Considerando que, es importante actualizar y transformar el diseño curricular y los contenidos de las diferentes unidades curriculares que se ofrecen en las universidades para no incurrir en graves errores que afectarían la capacidad laboral de los egresados de los diferentes programas de formación de las instituciones universitarias, pues es necesario que estos desarrollen las competencias para actuar adecuadamente en el ámbito profesional y respondan a los requerimientos sociales.

Esta actualización del currículo debe realizarse constantemente para que la formación académica responda a las necesidades del entorno social y los estudiantes puedan desarrollarse con autonomía y criticidad. La Secretaría de Educación Pública de México (2016) con respecto a la importancia de actualizar el currículo afirma:

...tradicionalmente el currículo se ha concebido más desde la lógica interna de las asignaturas académicas, sin duda importantes pero deja de lado las necesidades de formación de los educandos. Es muy extenso y los alumnos no profundizan con suficiencia en los temas y sin profundización los alumnos no desarrollan habilidades cognitivas superiores; y, por tanto, desestima sus necesidades de aprendizaje. (p.16)

En la cita anterior, se evidencia la importancia de que el currículo no sea reducido a un conjunto de unidades curriculares que deben impartirse en un lapso de tiempo determinado, donde se establecen contenidos extensos que el docente y los estudiantes no logran desarrollar a plenitud, por lo que los estudiantes se ven limitados en la ejecución de los procesos cognitivos que garanticen la formación integral y de calidad.

Con respecto a ello, es necesario que se genere constantemente una actualización del diseño curricular, los contenidos y los procesos de enseñanza aprendizaje. Cabe agregar, que durante los ocho (08) años que tiene la UNES desempeñando sus funciones, solo se han realizado cambios superficiales en los contenidos de la unidad curricular Marco Legal de la Función Policial afectando la formación básica del funcionario policial y recortando el tiempo en el que se desarrolla la misma, esto conforme a los Lineamientos de administración del Programa Nacional de Formación Policial y los Programas Analíticos de las Unidades Curriculares que se gestionan en dicha universidad. Además estos cambios los realizan las autoridades administrativas desde nivel central sin realizar un estudio previo, lo que implica que dichos contenidos se encuentran descontextualizados de la realidad social y laboral donde los funcionarios se desenvuelven.

En ese mismo orden de ideas, la Ley del Estatuto de la Función Policial (2015), en su artículo 29, se refiere al proceso de formación que se desarrolla para ingresar a estos cuerpos policiales, señalando

los principios que deben regir en la formación policial, lo cual se logrará “adoptando un currículo flexible y adaptable a la dinámica y evolución social y tecnológica que inciden en el desempeño de dicha función” (p. 5) insistiendo en la necesidad de que el currículo se pueda transformar progresivamente para que la formación profesional se adecúe a las nuevas exigencias sociales permitiéndole desarrollar las aptitudes y actitudes para el cabal desempeño policial.

Asimismo, con respecto a ello el Ministerio del Poder Popular para la Educación (2015), en el documento del Plan de estudio de educación media señala “La participación protagónica de los autores y las autoras del hecho educativo es en sí misma una nueva manera de concebir y construir currículo desde la pertinencia y la legitimidad y abre paso a un proceso de revisión permanente...” (p.6) considerando que es necesaria la participación de todos los involucrados en el proceso educativo para que este sea pertinente, oportuno y eficaz en la satisfacción de las necesidades sociales, además, resalta la importancia de efectuar una revisión constante para adaptarlo a los cambios del contexto.

Vale destacar, que la unidad curricular del marco Legal de la función policial, en su estructura programática no promueve el desarrollo de competencias para el cabal desempeño de su función al servicio de la comunidad sino el logro de objetivos, limitando la formación integral, la capacidad del estudiante de aprender haciendo, y la posibilidad de desarrollar habilidades para desempeñarse eficaz y eficientemente en el campo laboral.

Con base en lo anterior, la presente investigación pretende consolidar la formación profesional socio-humanística del funcionario policial, teniendo como finalidad el análisis de la pertinencia social y académica del marco jurídico en el Programa Nacional de Formación Policial (PNF Policial). En ese sentido, esta busca promover la actualización del diseño curricular por parte de las autoridades universitarias a fin de que los funcionarios desarrollen las competencias para el ejercicio adecuado de la función policial y que los cuerpos policiales municipales, estatales y nacionales ejecuten su función con apego absoluto de las normas.

Asimismo, la investigación permite ampliar los conocimientos jurídicos de estudiantes para que al egresar como funcionarios policiales prevalezca el cumplimiento de las normas jurídicas, a fin de que su actuación sea de gran utilidad al Ministerio Público y el poder judicial en el establecimiento de las consecuencias jurídicas por las acciones de los ciudadanos de la República. Además, puede fortalecer los organismos de seguridad ciudadana porque serán más eficientes en la prestación del servicio a la colectividad; y, también disminuir la cantidad de funcionarios procesados disciplinaria y penalmente por faltas o incumplimiento de la normativa legal vigente al momento de actuar.

En el marco de la investigación se analizó la definición de currículo; la importancia de efectuar transformaciones constantes al mismo para que las instituciones universitarias garanticen una educación de calidad; las competencias profesionales; las competencias específicas en el área policial; el entorno social; y, la pertinencia social y académica del currículo.

### **2.3. Calidad Educativa**

En efecto, para garantizar una educación de calidad, es importante realizar constantes transformaciones curriculares, en ese aspecto Casanova (2012, p.9) señala “la calidad es un concepto dinámico en esencia, que se mantendrá vivo y actualizado siempre que se continúe innovando en educación a la vista de los acontecimientos sociales que se produzcan y de los descubrimientos científicos...” en ese sentido, la educación se considera como un proceso dinámico que debe ir adaptándose a los cambios a medida que la sociedad avanza.

### **2.4. Competencias Profesionales**

Las transformaciones curriculares permiten el desarrollo de las competencias necesarias para el ejercicio profesional, por ello de acuerdo con Villa y Poblete (2007, p.23) “Entendemos por competencia el buen desempeño en contextos diversos y auténticos basado en la integración y activación de conocimientos, normas, técnicas, procedimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores.” pues la formación en competencias permite que los individuos desarrollen aspectos del conocimiento, la razón, el pensamiento, el comportamiento

que le permita desempeñarse de forma eficaz y eficiente en el entorno. Cuando un estudiante se forma en competencias su labor profesional será exitosa en todos los ámbitos, pues aprende a interconectar todas sus aptitudes para la adecuada prestación del servicio.

## **2.5. Competencias del Funcionario Policial**

Se refiere a todas las habilidades, técnicas y aptitudes que debe desarrollar el funcionario para el ejercicio de la función policial. Con respecto a las competencias en materia de servicio de policía, el Artículo 34 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía enumera entre las funciones inherentes al servicio de policía cumplir las normas jurídicas, proteger a las personas sin ningún tipo de discriminación, ejecutar detenciones con estricto apego a la norma, resguardar las vías públicas, cooperar con los demás organismos de seguridad, a fin de servir eficaz y eficientemente al entorno social donde se desenvuelve, debiendo la institución especializada en la formación capacitarlo para su correcto ejercicio con apego absoluto de la norma.

## **2.6. Entorno Social**

De acuerdo con Dávila y Martínez citado por Terán, M.; García, M. y Blanco, M. (2015, p. 134). “El entorno social, representa una serie de elementos que hacen referencia al ambiente en el que se desenvuelve el individuo (social y cultural), los cuales tienen una influencia en su conducta ya que son parte de sus costumbres y modos de vida”. En ese sentido, el entorno social representa el contexto en el que las personas se desarrollan, es decir, las creencias, los valores, la cultura, las tradiciones, las prácticas que de alguna manera influyen en su comportamiento. El entorno social varía con el transcurso del tiempo a medida que la sociedad evoluciona, es importante, que el diseño curricular se adapte constantemente a las exigencias del contexto a fin de que el individuo pueda desenvolverse en el ámbito social y construir nuevo conocimiento.

## **2.7. Pertinencia social y académica del currículo Policial**

El diseño curricular del PNF policial debe permitir que el funcionario policial desarrolle competencias para su desempeño dentro del órgano

de seguridad al servicio de la comunidad. Asimismo, parafraseando a Corzo y Marcano (2009) la pertinencia social se concibe cuando las ofertas curriculares responden a las exigencias del contexto social, siendo esta interdependiente de la pertinencia académica, pues las universidades deben egresar profesionales que sean aptos para coadyuvar en el proceso productivo del país. Por lo que no se puede considerar una educación universitaria aislada del entorno social, pues el diseño curricular debe progresar a medida que la sociedad avanza política, cultural, económica, social, científica y tecnológicamente, debiendo evolucionar a su vez las formas enseñar y aprender para que los estudiantes puedan comprender y aplicar en la práctica los conocimientos teóricos construidos dentro y fuera de los ambientes de aprendizaje.

### **3. Metodología**

La presente investigación se desarrolla bajo el enfoque cuantitativo, en ese sentido, Hueso y Cascant (2012, p.1) afirman “La metodología de investigación cuantitativa se basa en el uso de técnicas estadísticas para conocer ciertos aspectos de interés sobre la población que se está estudiando.” Por cuanto este tipo de investigación recolectó datos numéricos a través de instrumentos estructurados y posteriormente validados por expertos en el área, es confiable y objetiva así como también permite realizar generalizaciones en la población definida partiendo de los resultados obtenidos.

La utilización de este enfoque permitió emplear herramientas metodológicas adecuadas para la recolección y análisis de los datos permitiendo describir estadísticamente cómo se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje en el Centro de Formación Táchira, así como la pertinencia social y académica del diseño curricular en relación con el Marco Jurídico del PNF Policial. Esta investigación se desarrolló bajo un estudio de campo, logrando recolectar la información directamente de los protagonistas del proceso de enseñanza aprendizaje, se analizaron los contenidos programáticos del Marco Jurídico del PNF Policial y su relación con el desempeño de la función policial, y emplearon técnicas de investigación adecuados para describir el comportamiento del funcionario policial.

Además, se empleó el tipo de investigación descriptiva, con respecto a ello Silva (2014, p.21) afirma que:

Mediante este tipo de investigación, que utiliza el método de análisis, se logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta: señala sus características y propiedades, interpreta lo que es y describe la situación de las cosas en el presente. Combinada con ciertos criterios de clasificación, sirve para ordenar, agrupar y sistematizar los objetos, involucrados en el trabajo indagatorio.

En relación con la cita anterior, la investigación descriptiva se limita a observar y describir los fenómenos, por ello se enfocó en identificar, definir y detallar los fenómenos estudiados, la presente investigación permitió estudiar y caracterizar los hechos, situaciones, textos y comportamientos humanos con la finalidad de determinar su relación con las normas jurídicas. Es por ello que en dicha investigación se estudió, analizó y describió el diseño curricular del Programa Nacional de Formación Policial que se lleva a cabo en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad y su relación con el comportamiento del funcionario policial, determinando en qué medida el currículo influye en la actuación correcta o desviada del funcionario de seguridad ciudadana.

### **3.1 Población y Muestra**

Cabe destacar, que la población se refiere al conjunto de elementos que serán estudiados y que a su vez suministran los datos durante el desarrollo de la investigación, la misma constituye el sujeto de interés en una investigación. La población y muestra estuvo constituida por estudiantes del TSU en Servicio de Policía, docentes del área del Marco Jurídico y Funcionarios activos de la Policía Nacional Bolivariana. (Ver Tabla 2)

Tabla 2  
Participantes

Participantes	Población	Muestra
Estudiantes del TSU en Servicio de Policía	180	60
Docentes del Marco Jurídico de la Función Policial	3	3
Funcionarios Policiales adscritos al Control Interno de la Policía	35	15

La población en la presente investigación la integran los protagonistas del proceso de enseñanza aprendizaje; es decir, ciento ochenta (180) estudiantes del Trimestre VI correspondiente al proceso I-2016 del PNF Policial de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad Núcleo Táchira, tres (3) docentes a dedicación exclusiva que se desempeñan en el área del marco jurídico y treinta y cinco (35) oficiales del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, responsables del control interno de la Policía Nacional Bolivariana (adscritos a la Inspectoría para el Control de Actuación Policial y la Oficina de Investigación de las desviaciones policiales).

La muestra de la investigación la constituye una parte representativa de la población seleccionada, para lo cual se empleó el muestreo no probabilístico intencionado, de acuerdo con Arias (1999, p. 24) el muestreo no probabilístico consiste en un “procedimiento de selección en el que se desconoce la probabilidad que tienen los elementos de la población para integrar la muestra” lo que indica que en este tipo de muestreo no se brindan iguales oportunidades a todos los sujetos de la población, sino que esto depende del investigador, asimismo, según el autor este puede ser intencional, lo cual se refiere a la “selección de los elementos con base en criterios o juicios del investigador”(ídem).

En relación con lo anterior, la selección de la muestra de la investigación fue a través de unos criterios específicos previamente establecidos, pues los estudiantes debían ser egresados del curso básico policial de la UNES (una vez aprobado el trayecto I egresan de la institución como funcionarios policiales y luego pueden ingresar a continuar sus estudios de Técnico Superior Universitario), funcionarios policiales activos y estudiantes regulares de la institución; los docentes debían ser abogados, con título de postgrado, mínimo 5 años de experiencia dentro de la UNES, facilitador de la unidad curricular de marco legal de la función policial.

En la presente investigación se tomó como muestra sesenta (60) funcionarios policiales, estudiantes del Trimestre VI del proceso I-2016 correspondiente al PNF Policial de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad. Así como también a tres (3) docentes abogados, magister, con 6 años de experiencia en la formación policial y expertos en el área de fundamentos jurídicos, quienes suministraron la información sobre la pertinencia del contenido programático de las unidades curriculares del eje de fundamentos jurídicos con el desarrollo de las competencias para el ejercicio policial y quince (15) oficiales del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, adscritos al departamento de Control Interno de la Policía.

### **3.2 Instrumentos de Recolección de Datos**

Asimismo, las técnicas de recolección de información, son aquellos procedimientos que se realizan para obtener los datos necesarios en el desarrollo de la investigación, Brito, citado por Pérez (2009, p.71), señala que las técnicas “son las que permiten obtener información de las fuentes primarias y secundarias. Entre las técnicas más utilizadas por los investigadores se pueden nombrar: encuestas, entrevistas, observación, análisis de contenido y análisis de documentos” mencionando allí el autor algunos procedimientos para recolectar información adecuadamente a fin de que esta contribuya a la investigación.

En este sentido, los instrumentos son las herramientas que puede emplear el investigador para recolectar y organizar la información necesaria. En cuanto a la técnica y al instrumento de recolección de datos, Pérez afirma “La técnica es el método (la encuesta y la observación) y los instrumentos permiten al investigador obtener y recoger datos acerca de las variables de estudio (el cuestionario, las fichas, el cuaderno de campo, grabadores, cámaras fotográficas, filmadoras...)” (ídem.) Estableciendo una diferencia importante entre las técnicas e instrumentos de las que puede valerse el investigador para obtener la información.

En cuanto a las técnicas de recolección de información durante el desarrollo de la investigación se empleó la encuesta, con respecto a ella Arias (2006, p.72) señala “se define la encuesta como una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de

sujetos acerca de si mismos, o en relación con un tema en particular.” En ese sentido, la encuesta permitió recoger la información necesaria para el desarrollo de la investigación, por lo que se elaboraron dos instrumentos, el primero dirigido a los estudiantes del PNF Policial del trimestre VI proceso I-2016 y el segundo a los docentes del marco jurídico, con la finalidad de recolectar la información relacionada con la pertinencia social y académica del marco jurídico para el desarrollo de competencias policiales.

Además con respecto al instrumento de recolección de datos se utilizará el cuestionario, de acuerdo con Arias “El cuestionario es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas.” (ibídem p.74). En relación con la cita, el cuestionario consiste en la formulación de una serie de preguntas que debe responder el sujeto directamente sin participación del investigador. En la presente investigación se empleó el cuestionario dicotómico, donde se efectuaron preguntas cerradas que fueron respondidas con un sí o un no.

Una vez elaborado el instrumento, este fue evaluado a fin de determinar si cumplía el fin para el cual fue diseñado, de acuerdo con Silva “la validez del instrumento se refiere a la relación que existe entre lo que se mide y lo que realmente se quiere medir...” (Ibídem p.115) cabe agregar, que el instrumento fue evaluado por un conjunto de expertos en la materia, cumpliendo con unos parámetros de validez de contenido y constructo con la finalidad de recolectar adecuadamente la información necesaria en relación con las variables de la investigación y las dimensiones, indicadores establecidos en la operacionalización de las variables.

En la presente investigación la validez del instrumento fue determinada por un grupo de expertos en el área, para lo cual se seleccionó a un (1) Magister en Innovación Educativa, y dos (2) funcionarios policiales magister en Ciencias Jurídicas, quienes realizaron la evaluación del cuestionario en relación con la tabla de operacionalización de la variables y la matriz de análisis del instrumento, para posteriormente aprobar su aplicación. (Ver Cuadro 1)

**Cuadro 1**  
**Operacionalización de Variables**

Objetivos	Variables	Definición	Dimensión	Indicadores
Determinar las competencias educativas que desarrollan las unidades curriculares y los contenidos programáticos del marco jurídico de la función policial.	Pertinencia Social y Académica del Marco Jurídico Policial	Consiste en la consonancia del currículo con el entorno social y laboral donde este se desarrolla y las necesidades formativas de los estudiantes, debiendo adaptarse a los cambios que se producen con el transcurrir del tiempo	Competencias inherentes a la función policial.	*Saberes *Entorno social *Competencias policiales.
Describir la incidencia del marco jurídico del Programa Nacional de Formación Policial en los protocolos de actuación.			Formación jurídica del funcionario policial	*Norma sustantiva *Norma adjetiva *Proceso académico
Identificar los aspectos curriculares, que determinan la pertinencia social y académica del marco jurídico en el Programa Nacional de Formación Policial para el desarrollo de competencias que favorezcan el desempeño laboral en el funcionario de seguridad ciudadana.			Procedimientos policiales ajustados a la norma	*Actuación policial

Como se evidencia en el cuadro anterior, con relación a los objetivos específicos, se trabajó con la Pertinencia Social y Académica del Marco Jurídico Policial, entendiendo que el diseño curricular debe transformarse conforme a los cambios del entorno social.

#### **4. Resultados**

Una vez recolectada la información necesaria para desarrollar la investigación, se procedió a la interpretación y análisis de cada uno de los ítems formulados por la investigadora en relación con los objetivos planteados, buscando resaltar los datos que sean importantes para generar las conclusiones respectivas. Además, es importante mencionar que para el análisis de la información se empleó la estadística descriptiva, pues esta permite organizar, analizar y representar datos de forma cuantificable, realizando la caracterización de la información con el propósito de facilitar su comprensión.

El primer instrumento contenía ocho (8) interrogantes sobre el marco jurídico del PNF Policial, el mismo fue aplicado a sesenta (60) estudiantes de la institución (el cual representa el 30% de la población), egresados del curso básico policial en el año 2012,

quienes actualmente poseen la jerarquía de oficial agregado de la Policía Nacional Bolivariana y cursan estudios de Técnico Superior Universitario en la UNES; el segundo instrumento, contenía diez (10) interrogantes sobre el marco jurídico del PNF policial y los procesos académicos, el cual fue aplicado a tres (3) facilitadores del marco jurídico del PNF Policial, quienes a su vez son abogados, magister, docentes a dedicación exclusiva de esa casa de estudios, con seis (6) años de experiencia dentro de la institución. El tercer instrumento contenía once (11) interrogantes, dirigido a los funcionarios policiales competentes para investigar las faltas o incumplimiento de las normas por parte de los funcionarios en el ejercicio de su función, quince (15) oficiales del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, adscritos al departamento de Control Interno de la Policía.

#### **4.1. Perspectiva de los Estudiantes Egresados del Curso Básico Policial**

En relación con las interrogantes planteadas sobre el marco jurídico de la función policial, es importante mencionar que la mayoría de los estudiantes egresados del curso básico policial, manifiestan que el mismo no se corresponde con las exigencias sociales y académicas, pues en él no se estudian las normas jurídicas que establecen los tipos de delito, ni aquellas que regulan los diferentes procedimientos a los que deben enfrentarse los funcionarios policiales diariamente en el campo laboral, sino que gran parte del tiempo que se tiene para desarrollar la unidad se analizan aspectos generales del derecho, dejando de lado el estudio del Código Penal y el Código orgánico Procesal Penal, normas primordiales para el desempeño policial. En ese sentido, 87% de los encuestados señalan que este presenta debilidades para el desarrollo de las competencias inherentes al ejercicio de la labor policial, evidenciándose con ello que el diseño curricular no brinda las herramientas necesarias para el ejercicio de la función.

Asimismo, la mayoría de los estudiantes, consideran que es importante que los funcionarios policiales conozcan las normas jurídicas, pues son estas las que regulan su actuación policial. Cabe agregar, que el 67% de los egresados, manifestaron que el marco jurídico de la función policial correspondiente al trayecto I, no

contempla el estudio de todas las normas necesarias para el ejercicio de su función, por lo que la institución universitaria no les brindó las herramientas necesarias para desempeñarse eficientemente dentro del organismo policial.

Indagando sobre el desarrollo de las competencias el 68% de los estudiantes consideran que el marco jurídico no le permitió desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la redacción de los diferentes documentos legales relacionados con la función policial, mientras que el 32% restante consideran que si les permitió desarrollar competencias en ese aspecto, esto se debe a que el diseño curricular en el marco jurídico no contempla la redacción y fundamentación jurídica de las actas policiales, la denuncia, la entrevista, la cadena de custodia, entre otros, sino que queda a discreción de los docentes realizar ajustes en su planificación para abarcar su estudio, por lo que unos docentes lo incluyen y otros no.

Además, con respecto al estudio de las normas adjetivas (aquellas normas que garantizan el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el derecho sustantivo), el 78% de los encuestados consideran que el marco jurídico, no les permitió conocer los protocolos a seguir en cada uno de ellos, pues no se analizaban los diferentes procedimientos cotidianos (aprehensión de personas, inspección de personas y vehículos, cadena de custodia, registro, allanamiento, entre otros) que deben efectuar los funcionarios policiales. Aunado a ello el 87% de los funcionarios consideraron la necesidad de que el diseño curricular contemplara aspectos teóricos-prácticos, a fin de que se empleen estrategias de enseñanza aprendizaje, donde los procedimientos jurídicos estudiados se pongan en práctica para mejorar el desarrollo de competencias.

Finalmente, el 100% de los estudiantes encuestados consideran que es necesario efectuar una actualización del diseño curricular del marco jurídico de la función policial, con el fin de adaptarlo a las exigencias del entorno social y laboral donde desempeñan sus funciones, manifestando que es necesario que el currículum le permita desarrollar las habilidades necesarias para el ejercicio de su función, admitiendo que es la norma jurídica la que regula su actuación laboral.

## **4.2. Perspectiva de los Docentes del Marco Jurídico de la Función Policial**

El 100% de los facilitadores encuestados manifiestan que el marco jurídico de la función policial, no se corresponde con las exigencias del entorno social y laboral del funcionario policial, pues no permite el desarrollo de competencias inherentes al cargo que desempeña, por lo que los docentes han tenido que efectuar determinados ajustes al diseño curricular, dejando de lado el estudio de los temas generales y promoviendo el análisis de los delitos contemplados en el Código Penal y demás leyes especiales, promoviendo la redacción de actas policiales y demás documentos a fin de mejorar la formación académica de los estudiantes, pero el tiempo es insuficiente para lograrlo.

Es importante considerar, que el 67% de los docentes encuestados, consideran que el diseño curricular del marco jurídico de la función policial, promueve el desarrollo de competencias genéricas (las habilidades y destrezas que son comunes a todas las profesiones.), pero el 100% de los encuestados expresan que este no impulsa el desarrollo de competencias específicas para el ejercicio de la función policial, de la misma forma mencionan el hecho de que se lleva a cabo en solo dos trimestres, de nueve (9) semanas académicas cada uno, para un total de 36 horas, y que además en dicho tiempo existen muchas interrupciones de los procesos académicos (actos, limpieza del centro de formación, jornadas sociales a las que deben asistir los discentes), no contemplados en el calendario, por lo que se dificulta el estudio de los contenidos planificados y el desarrollo de las habilidades y destrezas necesarias.

El 100% de los encuestados manifiestan que el marco jurídico, no contempla el estudio de los diferentes documentos legales que debe redactar el funcionario policial para fundamentar su actuación ante el ministerio público y los tribunales penales, lo cual puede conllevar a la aplicación de una sanción civil, penal o administrativa para el funcionario policial. Asimismo, manifiestan que debe darse una actualización del diseño curricular del marco jurídico de la Función policial con la finalidad de adaptarlo a las exigencias del entorno social y laboral.

### **4.3. Perspectiva de los Funcionarios Adscritos al Control Interno de la Policía**

El 100% de los funcionarios adscritos al control interno de la policía; es decir, a la Inspectoría de Control de Actuación Policial y a la Oficina de Investigación de las desviaciones policiales, consideran que es necesario que el funcionario policial conozca las normas jurídicas reglamentarias para el ejercicio eficiente de su función; Destacando el 67% de ellos que el marco jurídico permite desarrollar competencias genéricas, pero el 33% resalta que no promueve el desarrollo de competencias específicas para el ejercicio de la función policial. Asimismo, el 67% de los funcionarios consideran que el marco jurídico no les permitió conocer los protocolos a seguir en los diferentes procedimientos policiales, pues no contempla el estudio de las normas necesarias para el ejercicio de la función.

En este mismo sentido, en la encuesta realizada el 80% de los funcionarios consideran que el tiempo estipulado para desarrollar el marco jurídico de la función policial no permite el desarrollo de competencias y habilidades en la gestión policial y el 100% piensan que existen interrupciones no contempladas en el calendario académico que afectan los procesos formativos de los estudiantes; Además, el 100% de los funcionarios manifiestan que existen funcionarios egresados de la institución que actualmente se encuentran procesados penal y disciplinariamente por violación de las normas legales y constitucionales; cabe agregar, que el 100% de los funcionarios reconocen que es necesario que se realice una actualización del diseño curricular del marco jurídico de la función policial con la finalidad de adaptarlo a las nuevas realidades del entorno social y laboral.

## **5. Conclusiones**

Se evidenció que la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad no ha realizado transformaciones a sus diseños curriculares a fin de mantener la pertinencia social y académica de los mismos, pues estos no se adaptan a la realidad social y laboral perjudicando el desempeño de la labor policial y por ende el bienestar de la comunidad.

Se reflejó, que durante el trayecto inicial y trayecto I, los procesos académicos se ven interrumpidos constantemente por cualquier tipo de actividad que se realice dentro o fuera de la Institución Universitaria, afectando la formación profesional de los estudiantes de los diferentes Programas Nacionales de Formación. Por lo que es necesario evitar las interrupciones de los procesos académicos del curso básico policial; ampliar los lapsos en el trimestre III del PNF Policial, para que se aumente de 5 semanas a 12 semanas completas; y, que las prácticas profesionales inicien una vez hayan culminado y aprobado el trayecto inicial y los tres trimestres completos del trayecto I.

Se demostró que la malla curricular específicamente en el marco jurídico correspondiente al trayecto I del Programa Nacional de Formación Policial que se desarrolla en la UNES, presenta debilidades que afectan la formación jurídica del servidor público en materia de seguridad ciudadana, pues no contempla el estudio de las normas sustantivas y adjetivas que regulan la correcta actuación del funcionario policial, a fin de que desempeñe su labor con apego absoluto a las normas para que el Ministerio Público pueda ejercer las acciones respectivas fundamentándose en la acción policial.

También, es importante mencionar que el marco jurídico de la función policial no contempla el estudio de los diferentes documentos legales en los que el funcionario policial debe fundamentar su actuación policial, a fin de que esta se encuentre totalmente apegada a derecho, permita al ministerio publico fundamentar la acción penal y conlleve a la aprehensión y condena del sujeto que comete delito; siendo necesario incluir en el diseño curricular, la redacción y fundamentación de los diversos documentos legales que debe redactar el funcionario policial, a fin de que al egresar posea los conocimientos básicos para realizarlos. Asimismo, la Universidad debe organizar visitas a los Centros de Coordinación Policial para que los estudiantes tengan acceso a ciertos expedientes y logren reconocer la importancia de elaborar estos documentos adecuadamente, así como su estructura general.

El marco jurídico de la función policial constituye un pilar fundamental en la formación del funcionario policial, por lo que la UNES debe extender su estudio desde el trayecto inicial hasta el trimestre III, donde en el trayecto inicial se analicen y comprendan los

aspectos generales del derecho y los trimestre I, II y III se enfoquen en el estudio de las normas jurídicas necesarias para el ejercicio de la función policial, de modo que al insertarse en el campo laboral tenga las competencias para actuar en cualquier procedimiento policial.

Se considera necesario, que en el desarrollo de esos procesos de actualización curricular se incluya la participación activa de docentes y estudiantes de los diferentes Programas Nacionales de Formación como protagonistas del proceso educativo, así como también de los egresados de esta institución, como funcionarios activos que ejercen la labor en seguridad ciudadana.

Además, se estima importante que la universidad coordine con las autoridades de las instituciones de seguridad ciudadana y sistema penitenciario una valoración de sus egresados como una estrategia para determinar la influencia del diseño curricular en el desempeño laboral, conocer las debilidades y generar transformaciones curriculares pertinentes que permitan optimizar la labor de estos organismos y brindar bienestar a la comunidad.

## **Bibliografía**

- Arias, F. (1999). El Proyecto de Investigación. Caracas-Venezuela. Episteme.
- Arias, F. (2006). El Proyecto de Investigación. Caracas-Venezuela. Episteme.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2008). Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana. Gaceta oficial N° 5.880 (Extraordinaria). Caracas.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2015). Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial. Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 6.210 (Extraordinario). Caracas.
- Casanova, M. (2012). El Diseño Curricular como Factor de Calidad Educativa. [Revista en línea]. Disponible: <http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol10num4/art1.pdf> [consultado: 2016, junio 13].
- Corzo, L. y Marcano, N. (2009). Pertinencia del currículo de las instituciones de educación superior: un estudio cualitativo desde la teoría fundamentada. Vol. 9, núm. 2, mayo-agosto, 2009, pp. 149-156 Universidad del Zulia Punto Fijo, Venezuela.
- Hueso, A. y Cascant, J. (2012). Metodología y Técnicas Cuantitativas de Investigación. [Documento en línea]. Disponible en: [https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/17004/Metodolog%C3%ADa%20y%20t%C3%A9cnicas%20cuantitativas%20de%20investigaci%C3%B3n\\_6060.pdf?sequence=3](https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/17004/Metodolog%C3%ADa%20y%20t%C3%A9cnicas%20cuantitativas%20de%20investigaci%C3%B3n_6060.pdf?sequence=3) [consultado: 2016, noviembre 20].

- Ministerio del Poder Popular para la Educación. (2015). Plan de Estudio de la Educación Media. [Documento en línea]. Disponible en: [http://www.cerpe.org.ve/tl\\_files/Cerpe/contenido/documentos/Calidad%20Educativa/Documento%20Plan%20de%20Estudio%20Junio%202015.pdf](http://www.cerpe.org.ve/tl_files/Cerpe/contenido/documentos/Calidad%20Educativa/Documento%20Plan%20de%20Estudio%20Junio%202015.pdf) [consultado: 2016, noviembre 08].
- Molina, R., Quintero, J., Yepes, J. & Mejía, D. (s/f). El Currículo Integrado en el Modelo de Universidad Organizado en Departamentos, Programas y Facultades la Experiencia de la Universidad de Caldas. GOP CINDA. Pp.186-222. Chile.
- Pérez, A. (2009). Guía Metodológica para Anteproyectos de investigación. Caracas-Venezuela. (FEDUPEL).
- Secretaría de educación pública de México. (2016). Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria 2016. [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Propuesta-Curricular-baja.pdf> [consultado: 2016, agosto 14].
- Silva, A. (2014). Metodología de la Investigación. Ediciones CO-BO. Caracas-Venezuela.
- Terán, M.; García, M. y Blanco, M. (2015). El Entorno Social Como Elemento a Considerar para Predecir la Ciudadanización de los Trabajadores dentro de la Organización. Innovaciones de Negocios. p.133 – 151. México.
- UNES. (s/f) Documento Fundacional. [Documento en línea]. Disponible en: <http://repositorios.unes.edu.ve:8080/jspui/bitstream/123456789/369/1/DOCUMENTO%20FUNDACIONAL%20UNES.pdf> [consultado 2018, marzo 10].
- Vilchez, N. (2004). Una revisión y actualización del concepto de Currículo. TELOS. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales. Universidad Rafael Belloso Chacín Vol. 6 (2): 194 – 208. Venezuela.
- Villa, A. y Poblet, M. (2007) Aprendizaje Basado en Competencias. [Documento en línea]. Disponible en: [https://investigacion.udgvirtual.udg.mx/personal/jdelgado/personal\\_page/lirbos\\_Chan/Aprendizaje%20Basado%20en%20Competencias.pdf](https://investigacion.udgvirtual.udg.mx/personal/jdelgado/personal_page/lirbos_Chan/Aprendizaje%20Basado%20en%20Competencias.pdf) [consultado 2016, julio 17].